



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

29 DIC 2020

ANGOL,

001803

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MANICURE Y SERVICIOS PUBLICITARIO SPA**, RUT n° 77.208.413-7 domiciliada en Vivero n° 133 Villa Las Camelias de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 135 de fecha 09 de noviembre de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **MANICURE Y SERVICIOS PUBLICITARIO SPA**, Patente Comercial de **TRATAMIENTOS DE BELLEZA Y VESTUARIO**, en el local ubicado **Caupolicán n° 106-A Dpto. 2** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JENN/MBS/dmm.  
Distribución:  
- Manicure y Servicios Publicitarios SPA.  
- Transparencia.  
- Secretaría Municipal.  
- Archivo Rentas y Patentes.



*"El Angol que todos queremos"*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 65-7083